

AYUNTAMIENTO DE MERUELO*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Asunto.- Caducidad y baja de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Meruelo de inscripciones de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de aquellas notificaciones que no han podido practicarse en el domicilio designado por los interesados.

Estableciendo el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por el apartado uno del artículo tercero de la LO 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre) que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

Habiéndose dictado por esta Alcaldía de Meruelo en fecha 8 de octubre de 2007 resolución declarando la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Meruelo y simultáneamente la baja de dicha inscripción de las personas que se relacionan al pie del presente al producirse la circunstancia de que dichas personas no han solicitado la renovación en el plazo de los dos años siguientes a su inscripción padronal e intentada la notificación y repetido dicho intento con sometimiento a las formalidades previstas para dicha circunstancia en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según consta en el expediente y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que previene para estos supuestos que "Cuando ... intentada la notificación, no se hubiere podido practicar; la notificación se hará por medio de anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó", se procede a insertar anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Meruelo, produciéndose los efectos de dicha baja en el Padrón Municipal de Habitantes desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

RESUMEN DE PERSONAS A LAS QUE NO SE HA PODIDO PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE MERUELO (EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE)

Apellidos y nombre: De Souza Pereira, Ranielle.
Nacionalidad: Brasileña.
Pasaporte/Tarjeta de Residencia: C0796430.

Meruelo, 16 de noviembre de 2007.-El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.
07/16832

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Leonardo Torres Quevedo, 40.*

Comunidad de propietarios Leonardo Torres Quevedo 40 ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la misma dirección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4.b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 171/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 26 de noviembre de 2007.-El concejal delegado (ilegible).
07/17098

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Fernando de los Ríos, 42.*

«Inmobiliaria Alto Maliaño» ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Fernando de los Ríos número 42, bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4.b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 171/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 26 de noviembre de 2007.-El concejal delegado (ilegible).
07/17106

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por Resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
02-11-2007	HENDEL RODRIGUES LIMA	X4774663R
07-11-2007	STANISLAV KAZNACHEYEV	X4636553Y
09-11-2007	MARTHA PALMA GARCIA	C1642582
11-11-2007	SIDI-MOHAMED ALLAOU	01577158
11-11-2007	MALIKA SEDDIKI	01577159
14-11-2007	PATRICIA E. BAEZ HIRSCH	002396013
14-11-2007	DRISS EL MANSSOURI	X5156580A
15-11-2007	ARNAULD AWATE	X5803071X
15-11-2007	FAISAL BOUGADI	694021
15-11-2007	AMAH MAWUNYEGAN HILLAH	X7153163W
18-11-2007	NICOLAS BLAKELY GARAYOCHEA	X2665773G
23-11-2007	JOSÉ LUIS ACEVEDO BAEZ	X6683312H
24-11-2007	LAURA CAMILA SANCHEZ BAREÑO	X3925615K
24-11-2007	NELLY YANETH SANCHEZ BAREÑO	X3925605B
27-11-2007	MARCUS JESUS RIVERA ALVARADO	-

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 13 de diciembre de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/17103

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de apartamentos de turismo rural, en San Pantaleón de Aras.

Por doña Teresa Echevarría San Román, se solicita del Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apartamentos de turismo rural, en el barrio de Rivas de San Pantaleón de Aras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, y artículo 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Voto, 8 de noviembre de 2007.-El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.
07/15639

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 8/07 sobre otra materias.

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Torrelavega.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 8/07 a instancia de «LA CAIXA» contra don José Ramón Valverde Veliz sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración: Finca registral número 32.321, al tomo 1469, libro 691, folio 183, del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega. Vivienda sita en planta la del edificio radicante en Torrelavega, mies de Vega, entre las calles Paseo del Niño y José Guitérrez Alonso.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en plaza Baldomero Iglesias s/n, Torrelavega (Cantabria) el día 13 de febrero de 2008 a las doce horas.

Tipo de la subasta 172.600 euros.

- El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Torrelavega, 23 de noviembre de 2007 (ilegible).
07/16415

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 159/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Criado Argüeso contra la empresa "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.", sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 29 de noviembre de 2007, cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.191,87 euros más la cantidad de 450 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional contra la empresa "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L." en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado-juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 29 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
07/16515